COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

Riohacha, 28 de Agosto de 2023

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
Riohacha

Asunto: Entrega de Factura y Anexos

Mediante el presente nos permitimos hacerle entrega de la factura No. Fec 1224 correspondiente al servicio de prestación de servicios integrales de Aseo, limpieza en General, Cafetería, mantenimiento preventivo de Instalaciones y mensajería para la Administración Central y Sedes Adscritas a la Alcaldía Distrital de Riohacha - la Guajira, servicio prestado del 24 de julio al 23 de Agosto de 2023, Según contrato No. 263 de 2023.

La factura se entrega con los anexos que a continuación relacionamos así:

1) Copia de Contrato No. 263 de 2023 ✓
2) Copia del Acta de Inicio. ✓
3) Copia Registro Presupuestal. ✓
4) Copia de Certificado de Disponibilidad ✓
5) Copia de la Póliza ✓
6) Copia Aprobación de Pólizas ✓
7) Certificado de Pago de Aportes. ✓
8) Certificado de Exoneración de Aportes Parafiscales. ✓
9) Certificados de contador ✓
10) Copia del Registro Único Tributario ✓
11) Copia cédula de ciudadanía Representante Legal. ✓
12) Certificado de Existencia y Representación Legal. ✓
13) Certificación Bancaria Ahorro 0550236000094318 Banco Davivienda. ✓
14) Informe de Actividades.
15) Factura

Agradeciendo su atención.
Cordialmente,

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL

Calle 9 No. 5-56 7910202 • 316 626 4108 cemservicesltda@hotmail.com

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2023. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 263 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA"
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
NIT:	# 800.164.323-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. #19.135.746 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($454.332.618)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

Entre los suscritos: **JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 84'091.422 expedida en Riohacha (La Guajira), quien actúa en calidad de Alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira- (NIT: 892.115007-2), declarado alcalde electo mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 6 de noviembre de 2019, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 1° de enero de 2020, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL DISTRITO DE RIOHACHA**, de una parte, y por la otra el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** identificado con C.C # 19.135.746 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** con **NIT #800.164.323-1**, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declaran que tienen la capacidad para celebrar este contrato, que además no se incurre en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas constitucionales y legales, que modifiquen, adicionen, o sustituyan, como resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 – 2023, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA"
2. ALCANCE DEL OBJETO:	Mediante el presente se pretende: Suscribir un contrato que brinde el servicio de apoyo a la gestión institucional en la Alcaldía del Distrito de Riohacha, dotando de personal requerido para los servicios de aseo, cafetería mensajería y jardinería con el suministro de equipos, insumos y elementos necesarios para desarrollar las respectivas labores en cada dependencia. Para lo cual el contratista deberá tener la capacidad de proveer este recurso humano y en casos fortuitos y de fuerza mayor, tener el reemplazo en los tiempos que se requieran para no generar traumatismos en la Administración Distrital, así como brindar el fortalecimiento institucional, proyectando un ambiente salubre, de limpieza y agradable para el usuario y el funcionario en las diferentes dependencias y sedes de la Alcaldía del Distrito de Riohacha.

3. PLAZO:	El plazo máximo para la ejecución del contrato a celebrar es de **CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, tiempo resultante al momento de la adjudicación del contrato, y será contado a partir de la expedición del certificado de registro presupuestal, de la aprobación de la Garantías y del Acta de Inicio.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, se obliga para con la Alcaldía del Distrito de Riohacha, a lo siguiente 1. Efectuar el cumplimiento del objeto contractual con las características y especificaciones determinadas en el estudio previo y la propuesta allegada por el CONTRATISTA. 2. Brindar la disposición de un personal capacitado, experimentado, bien motivado y respetuoso de las normas y reglamentos del DISTRITO. 3. Presentar el personal que se pondrá a disposición en cada una de las dependencias adscritas al DISTRITO, para coordinar las labores a realizar. 4. Direccionar y Gestionar la calidad de los procesos de ejecución en sus aspectos administrativos y técnicos, atendiendo las necesidades y destinada a satisfacer los requerimientos para el bienestar de la comunidad, desarrollo y progreso del DISTRITO de Riohacha. 5. Mantener siempre a disposición personal para brindar el respaldo en las dependencias que así lo requieran en caso de falta o ausencia del cargo dispuesto. 6. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones contraídas y al pago oportuno de las prestaciones sociales al sistema integral en salud. 7. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como todas aquellas que le sean asignadas por el Supervisor del mismo y que se desprendan de la naturaleza de éste.
5. OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE RIOHACHA:	La Alcaldía del Distrito de Riohacha, se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este. 2. Adelantar las gestiones necesarias para la aprobación la garantía constituida por EL CONTRATISTA y el respectivo certificado de registro presupuestal. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL DISTRITO en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. 4. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados. 6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia de este. 7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.
6. ASPECTOS TENICOS:	En el desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo las siguientes actividades: **PERSONAL REQUERIDO:** Los operarios que asigne el Contratista seleccionado previa aprobación de la supervisión del contrato, deberán ser contratados de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de Ley, dependerá únicamente de la

empresa Contratista, quien es la responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y parafiscales (ICBF- SENA y Caja de Compensación familiar) y demás acreencias laborales.

Entre EL DISTRITO y el personal contratado por el contratista, no existirá vínculo laboral, civil, ni comercial. El contratista deberá suministrar la dotación de Ley al personal utilizado para desempeñar las labores de aseo. En todo caso, el Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado tenga acreditado ante el Contratista los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Judiciales, contravencionales, Disciplinarios y Certificados Médico ocupacionales.

El Contratista deberá suministrar el personal de los reemplazos que tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Este evento se atiende con su propio personal disponible en casos como: Incapacidad médica, permisos autorizados, cuando se exige el relevo de personal que no cumple adecuadamente con el servicio contratado o por circunstancias fortuitas.

La información del caso será suministrada a través del Supervisor designado por EL DISTRITO de manera escrita y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante y explicando la causa puntual que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con EL DISTRITO y del cambio se dejará constancia en medio impreso por correo electrónico.

Iguales condiciones surtirán para cualquier cambio o rotación de los operarios que presten este servicio durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere. EL DISTRITO, podrá efectuar la redistribución o solicitar el cambio del personal de acuerdo con las necesidades del servicio, previa comunicación al Contratista por parte del Supervisor del Contrato. Los cambios de personal que se requieran de acuerdo con el objeto del Contrato se harán de común acuerdo entre el Supervisor del Contrato y el Contratista; los requerimientos en cuanto a personal son las siguientes:

No ORD.	DEPENDENCIA	SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA,MANTENIMIENTO EN GENERAL Y MENSAJERIA.		TOTAL
		MASCULINOS	FEMENINOS	
1	CASA DE JUSTICIA	0	1	1
2	PALACIO DISTRITAL	0	3	3
3	BIBLIOTECA	0	1	1
4	CDAT	0	1	1
5	CASA DE LA CULTURA	0	1	1
6	UNIDAD DE VICTIMAS	0	1	1
7	SECRETARIA DE SALUD	0	1	1
8	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	1	1
9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	1
10	CASA LÚDICA	0	1	1
11	INSPECCIÓN POLICÍA CALLE 19	0	1	1

12	UNDAS	0	1	1
13	UNDEPORTES	0	1	1
14	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS	0	1	1
15	CASA DE LA MUJER	0	1	1
16	SERVICIOS GENERALES "JARDINERO" EN EL PARQUE PADILLA Y ROMPOI DE LA CALLE 15	1	0	1
17	SERVICIOS GENERALES "TODERO" EN TODAS LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1	0	1
18	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" EN EL PALACIO DISTRITAL	1	0	1
19	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" SECRETARIA DE SALUD	1	0	1
20	SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO" SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	0	1
	TOTAL, OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES			22

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades más relevantes por realizarse para el cumplimiento del objeto del Contrato son:

1. Barrer, lavar, trapear, y realizar el proceso de mantenimiento diario al piso en cada una de las sedes, utilizando los elementos de aseo necesarios para llevar a cabo esta actividad.
2. Barrer, lavar y desinfectar pisos y paredes de los baños, sanitarios y papeleras. Igualmente desocupar las papeleras de cada baño.
3. Limpiar Escaleras
4. Limpiar escritorios, mobiliario, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas, salones y zonas comunes.
5. Recolección, manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instalaciones.
6. Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.
7. Prestar servicios de mantenimiento preventivo a la estructura física de las instalaciones del distrito.
8. Prestar servicios de mensajería a las dependencias descritas por el generador de la necesitada.
9. Las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual de acuerdo con el desarrollo del mismo.

SERVICIO DE ASEO DIARIO. (2 veces al día áreas comunes y 2 veces al día las diferentes oficinas, exceptuando los sábados).

- ✓ Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde.
- ✓ Barrer, trapear (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes.
- ✓ Barrer, trapear, sacudir auditorios, salas o recintos de los edificios que hacen parte de la entidad distrital.
- ✓ Limpieza superficial de lámparas, ventanales y cielo raso.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos y muebles en general.
- ✓ Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.

- ✓ Desocupar las papeleras de los baños y de las oficinas.
- ✓ Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras.
- ✓ Mantener el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- ✓ Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensadores.
- ✓ Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes. (piso húmedo, transite con cuidado y precaución).
- ✓ Limpieza de patios, zonas comunales, zonas verdes, auditorio y archivos.
- ✓ Limpieza superficial de lámparas

ASEO EN FORMA PERIÓDICA.

- Realizar aseo de techos y cubiertas, y limpieza de los canales de desagüe de las aguas lluvias, para evitar que se colapse el sistema en la época invernal, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.

- Realizar el aseo general a toda las Sedes, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.

SERVICIO DE CAFETERIA:

La prestación de este servicio requiere la preparación y distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua), la distribución de las bebidas debería hacerse dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde; sin embargo, prestarán el servicio cuantas veces las dependencias lo requieran. La prestación del servicio se efectuará por el personal debidamente uniformado.

Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las diferentes áreas.

Las demás tareas que surjan del objeto del contrato y que deban ejecutarse de acuerdo con lo requerido. A su vez la empresa a contratar debe suministrar las herramientas, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, durante la vigencia de la ejecución contractual.

HORARIO.

Las actividades deben realizarse en los puestos de trabajo de cada una de las Sedes que aparecen relacionadas en estas especificaciones esenciales del servicio de aseo en el presente estudio previo; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el supervisor del contrato, reservándose la entidad contratante, el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

UN (1) COORDINADOR DEL SERVICIO A PRESTAR:

	Persona profesional, quien será el responsable de coordinar la ejecución técnica, aplicación de todas las normas y especificaciones del orden técnico, el control de avance de las mismas, seguimiento de los servicios, horarios de servicios y capacitaciones de todo el personal contratado para prestar el servicio a la entidad contratante. **UN (1) SERVICIO GENERAL "TODERO":** Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general. **TRES (3) SERVICIOS GENERALES "MENSAJEROS":** Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica secundaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mensajería y diferentes funciones donde se requiera apoyo general. **UN (1) SERVICIOS GENERALES "JARDINERO":** Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento y aseo general de las zonas verdes y diferentes funciones donde se requiera apoyo general. **DIECISIETE (17) SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA":** Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria, para realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes. **Nota.** Se precisa que la cantidad de operarios, sus características y los insumos establecidos son un referente, por lo tanto, la Alcaldía del Distrito de Riohacha en cualquier momento, por necesidad del servicio podrá variar la asignación del personal e insumos necesarios, aumentando o disminuyendo el número de estos.
7. VALOR:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($454.332.618),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190 del 15 de marzo de 2023, con fuente ingresos corrientes de libre destinación, expedido por el Director Financiero de la entidad.
8. FORMA DE PAGO:	**EL DISTRITO DE RIOHACHA**, pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: **1)** En mensualidades vencidas o días proporcionales al fin de mes, previa presentación de la cuenta de cobro, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, y presentación de los soportes que den cuenta del cumplimiento de las Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá acreditar para cada cuenta el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los pagos que efectúe La Alcaldía Distrital de Riohacha en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en la secretaria de Hacienda.

En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago este debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.</td></tr>
<tr><td>9. GARANTÍA:</td><td>Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago, es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015:

<table>
<tr><th colspan="3">Amparo</th></tr>
<tr><th>Tipo de Póliza</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia /valor</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Cumplimiento</td><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 3 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>El valor de la garantía deber ser igual al 5% del valor del contrato.

La Vigencia de esta garantía debe ser por el plazo del contrato y tres años más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado:</td><td>El valor de la garantía deber ser igual al 10% del valor del contrato.

La Vigencia de esta garantía debe ser por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 6 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, se tasará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el cual para el presente proceso corresponde a</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>200 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el plazo del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>N / A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha del acta de inicio del contrato en caso de que se requiera, y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o se suspenda su vigencia.</td></tr>
<tr><td>10. CUENTA BANCARIA:</td><td>El contratista deberá anexar el certificado de cuenta bancaria para los respectivos tramites presupuestales.</td></tr>
<tr><td>11.SUPERVISIÓN:</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se designa al Secretario General y Gestión Administrativa del Distrito de Riohacha, para que ejerza la supervisión y el control del contrato, vigilando el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin perjuicio de las obligaciones que sobre el control de gestión correspondan a otras dependencias del DISTRITO, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria

Igualmente, velará por los intereses del Distrito y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan:

Vigilar el cumplimiento del objeto contractual.

Dar instrucciones a EL CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto contratado.

Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL DISTRITO.

Suscribir la certificación de cumplimiento, en desarrollo del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>12.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO</td><td>El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>13. MULTAS:</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el DISTRITO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la</td></tr>
</table>

	deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
14. CLÁUSULA PENAL:	En caso de *declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato*, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el Distrito, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El Contratista autoriza al Distrito para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude el Distrito por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al Contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que el Distrito, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del Contratista, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del Contratista.
15. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por El Contratista. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal correspondiente. **d)** Plan Anual de Adquisiciones. **e)** Análisis de Estudios previos. **f)** Pliego de condiciones del respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía #001 de 2023. **g)** Cuadro de asignación de riesgos. **h)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes.
16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica, en el Portal SECOP II – www.colombiacompraeficciente.gov.co. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Distrito y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. El Contratista, asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.
17. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del SECOP II.
18. NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: **1)** EL DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. **2)** EL CONTRATISTA: Dirección: Calle 9 # 3 – 56, Riohacha – La Guajira, Teléfono: (5) 7271693, Celular: 3166264108, E-mail: comserviciosltda@hotmail.com.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Pérez Ojeda	Director de Contratación	
El arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo presenta.			

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 263 DE 2023 (SAMC-003)

CONTRATANTE	Alcaldía distrital Especial, Turistico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA Nit: 800.164.323-1 Representante Legal: GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL Cedula de Ciudadanía No 19.135.746 de Bogotá D.C.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA".	
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.	
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($454.332.618)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Rubro No 2.1.2.02.02.008 Descripción: SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES. SUMINISTRO DE CAFETERIA ADMON CENTRAL. SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO.	Fuente: 1.2.1.0.00 – ingresos corrientes de libre destinación
	CDP No 190 DEL 15/03/2023.	REGISTRO PRESUPUESTAL No 1159 DEL 20/04/2023
SUPERVISION	De conformidad con lo establecido en la cláusula decima tercera del contrato No 140 de 2020, se designó la supervisión del mismo al Secretario(a) General y Gestión Administrativa de Distrito, con fundamento en el artículo 14 de la ley 80 de 1993.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE INICIACION	24 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

El día veinticuatro (24) de abril de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO** , en su condición de Secretario General, designada para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía Distrital de Riohacha y **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL**, en calidad de Representante legal de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.**, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 263 DE 2023**, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

La supervisora del contrato hace constar lo siguiente:

- Que la supervisión del contrato fue designada a la secretaría General y Gestión Administrativa, de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No 263 de 2023.

- Que de acuerdo a la Cláusula Novena: el contratista se obliga a constituir a favor del Distrito de Riohacha, de acuerdo con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 una garantía única que fueron aprobadas el día 24 de abril de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A..**, para garantizar el cumplimiento del contrato y responsabilidad civil, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

CLASE GARANTIA	Póliza No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO. 46-44-101011652	$ 45.433.261.80	14	04	2023	09	03	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGURO DEL ESTADO. 46-44-101011652	$ 45.433.261.80	14	04	2023	09	03	2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGURO DEL ESTADO. 46-44-101011652	$ 22.716.630.90	14	04	2023	09	09	2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGURO DEL ESTADO. 46-44-101005488	$333.565.140.00	14	04	2023	09	09	2023

- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato por parte del contratante y contratista.
- Se le solicita cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el suministro de los elementos necesarios a los empleados que estén a disposición de la alcaldía durante la ejecución del contrato No 263 de 2023.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de prestación de servicios.
- Que, en cumplimiento a la cláusula Octava, FORMA DE PAGO. EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA EL DISTRITO DE RIOHACHA, pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: 1) En mensualidades vencidas o días proporcionales al fin de mes,

previa presentación de la cuenta de cobro, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, y presentación de los soportes que den cuenta del cumplimiento de las Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El contratista deberá acreditar para cada cuenta el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los pagos que efectúe La Alcaldía Distrital de Riohacha en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en la secretaria de Hacienda.

En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago este debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

- El término de ejecución de este contrato es hasta el 17 de septiembre de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YOHAM ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa
Supervisor

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL
Representante Legal COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Contratista

ALCALDÍA DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Nit.892115007

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 1159

Fecha de Expedición: 20 de abril de 2023

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 454.332.618,00

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 190 C.COSTOS: 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002	0	0	16	02	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SUMINISTRO DE CAFETERIA - ADMINIS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008	0	0	16	02	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIA	387.000.000,00
2.1.2.02.01.003	0	0	16	01	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	47.332.618,00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de: COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

Con documento No.: 800164323

Por concepto de: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 263 DE 2023. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL RIOHACHA. PLAZO. CUATRO (04) MESES Y VEINTI CINCO (25) DIAS.

ORDENADOR DEL GASTO: JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO
YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Profesional de Presupuesto

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA	REPUBLICA DE COLOMBIA **Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **NIT.892115007** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Pagina 1 de 1

NÚMERO: 190

Fecha: 15/03/2023

Vencimiento: 31 de diciembre

Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA

Certifico disponibilidad por valor de $ 455.000.000

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	0	0	16	02	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES	387.000.000,00
2.1.2.02.01.002	0	0	16	02	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SUMINISTRO DE CAFETERIA - ADMINISTRACION CENTRAL	20.000.000,00
2.1.2.02.01.003	0	0	16	01	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	48.000.000,00
						TOTAL:	455.000.000,00

Nombre Proyecto: N/A

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL RIOHACHA.

ORDENADOR DEL GASTO: JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO
YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Profesional de Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101005488	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2023	14	04	2023	00:00	09	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	NIT: 800.164.323-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 9 NRO. 3 - 56	RIOHACHA, GUAJIRA	7271693

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA	NIT: 892.115.007-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 2 NRO. 8 - 38 PALACIO MUNICIPAL	RIOHACHA, GUAJIRA	7270606

BENEFICIARIO: 892115007 - ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-003A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 263 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL CAFETERIA JARDINERIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA.

//

ASEGURADO/BENEFICIARIO:ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA NIT 892 115 007-2 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******282,213.00	$ *******3,000.00	$ ******54,190.00	$ **********339,404.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART	COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
EUGENIA MARIA MENDOZA BARRETO	200202	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

46-40-101005488

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2180977, 601-6019330 NICOLASMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIV[illegible] CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101005488	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2023	14	04	2023	00:00	09	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA		NIT: 800.164.323-1	
DIRECCION: CL 9 NRO. 3 - 56	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELEFONO:	7271693

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA		NIT: 892.115.007-2	
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO:	7270608

BENEFICIARIO: 892115007 - ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/04/2023	09/09/2023	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101005488

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011652	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2023	14	04	2023	00:00	09	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	NIT: 800.164.323-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 9 NRO. 3 - 56		RIOHACHA, GUAJIRA	7271693

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA	NIT: 892.115.007-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 2 NRO. 8 - 38 PALACIO MUNICIPAL		RIOHACHA, GUAJIRA	7270606

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.263 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/04/2023	09/03/2024	$45,433,261.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/04/2023	09/09/2026	$22,716,630.90
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2023	09/03/2024	$45,433,261.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****478,729.00	$ *******8,000.00	$ *****92,478.00	$ **********579,208.00	$ *******113,583,154.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
EUGENIA MARIA MENDOZA BARRETO	200202	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información general

2 **Condiciones**

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega		
El contrato puede ser prorrogado	Sí	No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí	No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí	No			
Seriedad de la oferta	Sí	No			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		15,00		
Cumplimiento	Sí	No			
	Cumplimiento del contrato				
	% del valor del contrato		10,000000	Fecha de vigencia (desde)	14/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Pago de salarios				
	% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	14/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	7/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio				
	% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	14/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí	No			

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 19/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18/04/2023 8:10:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acc
CO1.WRT.11492416	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	seguros del estado	15 días para terminar *(9/09/2023 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.11492115	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	113.783.154,50 COP	seguros del estado	9/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.11473935	Seriedad de la oferta	-	68.149.999,41 COP	-	5/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle	Mod

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones RIOHACHA

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección RIOHACHA

Código postal 44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800164323	1	COMPAN A DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDÍA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	CALLE 9 No. 3 59	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7271693	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	80444460	94545565719	E	2023/08/08	2023/08/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,393,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Irg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118315997	AREVALO JESSICA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	CCFC15	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
2	CC	1129581131	ARMENTA JONATHAN																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
3	CC	40927228	CASTILLO CATALINA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
4	CC	32762170	CORONADO OSMARYS																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS011	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
5	CC	40933808	CUBILLOS MARTHA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS012	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
6	CC	84093068	ESPINOSA FREDDY																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
7	CC	84081265	FUENMAYOR JORGE																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
8	CC	40921943	GOMEZ ALEIDA																		23020	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
9	CC	40933664	GOMEZ ALMA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS012	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
10	CC	1118356190	INFANTE MAYRA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	CCFC15	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
11	CC	32611519	MARQUEZ DELFINA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
12	CC	1118306516	ORTIZ ENRIQUE																		23010	30	$1,160,000	$185,600	CCFC15	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
13	CC	84075759	PAEON JUAN																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPSI04	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
14	CC	1118341551	PACHECO SHIRLY																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPSI04	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
15	CC	40923053	PIMIENTA GLENDIS																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
16	CC	40921223	POTES MARIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
17	CC	1193154145	TATIS MANUEL																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
18	CC	1118317917	TERAN NERIS																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
19	CC	1118300767	TORO MARCOS																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS015	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
20	CC	40823870	VELASQUEZ MARIA																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPSI04	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
21	CC	40927524	VENTA ARACELYS																		23010	30	$1,160,000	$185,600	EPS012	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
22	CC	40927531	ZAMBRANO MARIA																		23020	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
Total		Afiliados(22)																					$25,520,000	$4,083,200			$25,520,000	$1,020,800			$25,520,000	$1,020,800			$25,520,000	$268,400		$0	$0		$6,393,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800164323	1	COMPAN A DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDÍA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	CALLE 9 No. 3 59	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7271693	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Plan illa	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	80444460	94545565719	E	2023/08/08	2023/08/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,393,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$4,083,200	$0	$0	$4,083,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$556,800	$0	$0	$556,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,155,200	$0	$0	$3,155,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$268,400	$0	$0	$268,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	22	$268,400	$0	$0	$268,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,020,800	$0	$0	$1,020,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,005	5	22	$1,020,800	$0	$0	$1,020,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				22	$1,020,800	$0	$0	$1,020,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$278,400	$0	$0	$278,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$139,200	$0	$0	$139,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$278,400	$0	$0	$278,400
TOTAL				22	$6,393,200	$0	$0	$6,393,200

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

ASESORIAS CONTABLES - AUDITORIAS TRIBUTARIAS

RIOHACHA – LA GUAJIRA

C E R T I F I C A D O

Yo **OMAR BRITO CUADRADO**, Contador Público Matricula No.18105-T y C.C. 19.496.929 de Bogotá, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT **No. 800.164.323-1**, se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales y esta acogida al **Decreto 862 de Abril 26 de 2013** de acuerdo a su **Artículo 8 (EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES),** el cual empezó a regir desde el primero de Mayo 2013.

Riohacha, 24 de agosto de 2023.

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PÚBLICO
Mat. No.18105-T

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

ASESORIAS CONTABLES - AUDITORIAS TRIBUTARIAS

RIOHACHA – LA GUAJIRA

C E R T I F I C A D O

Yo **OMAR BRITO CUADRADO**, Contador Público Matricula No.18105-T y C.C. 19.496.929 de Bogotá, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT. **800.164.323-1**, cumple y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar).

Riohacha, 24 de agosto de 2023.

OMAR BRITO CUADRADO
CONTADOR PÚBLICO
Mat. No.18105-T

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

18105-T



OMAR ALONSO
BRITO CUADRADO
C.C. 19406920
RES. INSCRIPCION 1426 DEL 11/06/1987
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294323 21662

DOCUMENTO VALIDO PARA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse a PBX (57)(1) 6444450 devolverla a la JCE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 401 en Bogotá D.C.

FIRMA

48500

0072

LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO DE RECAUDO

CERTIFICA

Que la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** identificada con **NIT: 800164323-1**, manifiesta según certificación suscrita por el Contador Público, no se encuentra obligada a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del 3%, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 303 DE 2022 Y SU ADICIONAL No. 01 DEL 18 DE JULIO DE 2022, ADJUDICADO POR EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Con base en lo anterior, y partiendo del principio de la buena fe, la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** identificada con **NIT: 800164323-1**, no está obligada a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del ICBF y los intereses de mora estipulados en la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006.

Se expide la presente Certificación en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

JULIA MERCEDES DAZA ROYS

Revisó: Frank Javier Alonso Olarte

Comfaguajira

No. 07862

EL JEFE DE LA DIVISION SUBSIDIO FAMILIAR

HACE CONSTAR:

Que la empresa **COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA, NIT 800164323-1** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los Aportes Parafiscales por concepto de **SUBSIDIO FAMILIAR (4%)** a abril de 2023.

Se expide esta constancia en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

GUILLERMO IGUARAN IGUARAN

Brayan Pinedo Matinez

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, identificado con el NIT 800164323, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-05-24

Generado por : Karen Tatiana Cobo Garcia

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 655220113 - Número de Certificado: 203825

SENA, MÁS TRABAJO

PRESUPUESTO AJUSTADO ALCALDIA DE RIOHACHA			
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL MES**
1	SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES	Incluye salario básico, auxilio de transporte, seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, dotación examen de ingreso y retiro.	61.331.824
2	SUMINITRO DE ELEMENTO DE ASEO	incluye balde 10lts, trapero sencillo, mecha industrial con balde,escoba,cepillo,recogedor,bayetilla	12.266.364
3	SUMINISTRO DE CAFETERIA ADMINIS	insumo de consumo como desinfectante,limpiador multiuso, guantes paquete de bolsa plastica diferentes tamaño, café,azucar, vasos desechables etc	2.330.609
COSTO TOTAL OPERARIOS + INSUMOS			**75.928.797**
AIU (20%) y/o base gravable			15.185.759
IVA 19% (sobre el AIU)			2.885.294
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYE: AIU, IVA			**93.999.852**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844501909

(415)7707212489984(8020) 000001484450190 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 4 3 2 3	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 3 56

42. Correo electrónico comserviciosltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 3 0	1 9 9 1 0 4 1 9	8 1 2 9	1 9 9 1 1 0 1 9		8 1 2 1	8 1 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 05 / 08 : 59: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CONTROLADA SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

00

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14769379147

(415)7707212489984(8020) 000001476937914 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 1 3 5 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 5 7 4 6	1 9 7 2 1 2 [illegible] 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	GIL	GABRIEL	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 1 1

41. Dirección principal
CL 9 3 59

42. Correo electrónico comserviciosltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 1 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 2 0 2 0 6	0 0 2 0	1 9 8 9 0 1 2 4				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 30 / 18 : 50: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GIL GABRIEL RICARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-08-2023 04:18:57PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.135.[illegible]16

APELLIDOS

RODRIGUEZ GIL

NOMBRES

GABRIEL RICARDO





INDICE DERECHO

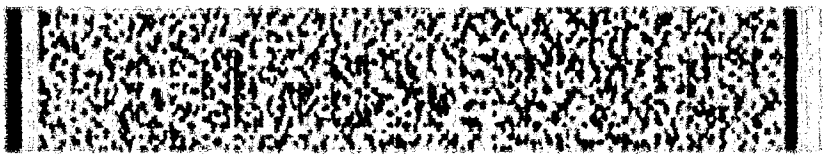
FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1948

UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION





A-4800100-43158731-M-0019135746-20070320 00422070MM 02 2231072/31

CODIGO DE VERIFICACIÓN YDUjePdMyt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800164323-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 19118
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,236,771,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO 11

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 NRO. 3-56
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7271693
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3166264108
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comserviciosltda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 NRO. 3-56
MUNICIPIO : 11001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 6057310202
TELÉFONO 2 : 3166264108
CORREO ELECTRÓNICO : comserviciosltda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comserviciosltda@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 426 DEL 19 DE ABRIL DE 1991 OTORGADA POR Notaria Unica de Riohacha DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 385 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARRENDAUTOS RODRIGUEZ SALAS LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ARRENDAUTOS RODRIGUEZ SALAS LIMITADA
Actual.) COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 467 DEL 27 DE MARZO DE 1992 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 1992, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARRENDAUTOS RODRIGUEZ SALAS LIMITADA POR COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-467	19920327	NOTARIA UNICA	RIOHACHA	RM09-728	19920413
EP-1524	19920922	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-978	19920922
EP-122	19960125	NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA		RM09-2419	19960130
EP-1352	19971001	NOTARIA 1A. DE RIOHACHA		RM09-2856	19971002
EP-378	20010403	NOTARIA 1ERA DE RIOHACHA		RM09-10501	20010406
EP-230	20020305	NOTARIA 01 DE RIOHACHA.		RM09-11222	20020306
EP-230	20020305	NOTARIA 01 DE RIOHACHA.	RIOHACHA	RM09-11223	20020306
EP-322	20030423	NOTARIA 01 DE RIOHACHA		RM09-12081	20030428
EP-952	20041019	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-13018	20041020
EP-215	20100301	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-16753	20100302
AC-3	20121221	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-19950	20130220
AC-3	20121221	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-19951	20130220
EP-861	20150713	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-22972	20150714
EP-529	20160505	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-23971	20160513
AC-1	20170719	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-26700	20170817
EP-1	20190204	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-28631	20190227
EP-213	20230313	NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA	RIOHACHA	RM09-36197	20230313

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, TALES COMO: ASEO LAVANDERÍA, RECEPCIÓN, MENSAJERÍA, SERVICIO DE CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SUMINISTRO DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO EN FORMA TEMPORAL A EMPRESAS DE CONSTITUCIÓN; MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FABRILES TALES COMO: MECÁNICOS, LATONEROS, PINTORES, SOLDADORES, TUBEROS MAESTROS DE OBRAS CIVILES, CONDUCTORES, SERVICIO DE CAFETERÍA, CASINOS COMEDORES, ETC. SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE SE CRETARIADO COMERCIAL, JARDINEROS, MESEROS Y OTROS SERVICIOS NO CALIFICADOS. ASIMISMO LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, SERVICIO DE VIGILANCIA, VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, PROVEER ÚTILES DE ASEO PERSONAL Y DE OFICINAS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, TALES COMO: CARNES, GRANOS, RANCHOS, VENTA Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES, VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, RE DES ELÉCTRICAS, VENTA DE ACEITES DIELÉCTRICOS PARA TRANSFORMADORES Y SOLDADURA Y EN GENERAL, DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO. VENTA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y DOTACIONES CLÍNICO HOSPITALARIOS. B) ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN Y SERVICIO DE FUMIGACIONES A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES. PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAL TECNICO Y ESPECIALIZADO TALES COMO AUXILIARES DE LABORATORIO, BACTERIOLOGOS, CITOLOGOS, TECNICOS EN RAYOS X, MEDICOS, AUXILARES DE ENFERMERIA, ENFERMERAS, FISIOTERAPEUTAS, ODONTOLOGOS, CAMILLEROS, AUXILIARES DE SANEAMIENTO, TRABAJADORA SOCIAL.C)VENTA DE HARINA DE TRIGO AL POR MAYOR DE IGUAL MANERA DE ARROZ Y ACEITE DE COCINA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CODIGO DE VERIFICACIÓN YDUjePdMyt

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
RODRIGUEZ GIL GABRIEL RICARDO	CC-19,135,746	49	$49.000.000,00
SALAS ROSADO ODALIS	CC-40,912,222	46	$46.000.000,00
VANGRIEKEN PESQUERA NERLYS	CC-40,935,402	5	$5.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29620 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	RODRIGUEZ GIL GABRIEL RICARDO	CC 19,135,746

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O EL SUGERENTE EN SU DEFECTO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES; ENAJENAR, GRAVAR, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DESIGNAR APODERADOS CUANDO ELLOS SE REQUIERAN SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA

CERTIFICA - PODERES

LA EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL HA SOLICITADO A LA SOCIEDAD LE CONFIERE FACULTADES PARA DARLE PODER A LA SEÑORA DANIRIS ELENA TORREGROSA FANDIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.118.849.025 DE RIOHACHA, ASISTENTE DE PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA., PARA QUE REPRESENTE A LA EMPRESA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS PROCESOS DE CONCILIACIONES LABORALES QUE SE TENGA QUE LLEVAR ACABO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y/O ANTES CUALQUIER ENTIDAD QUE LO REQUIERA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
MATRICULA : 42882
FECHA DE MATRICULA : 19910419
FECHA DE RENOVACION : 20230331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 9 NRO. 3-56
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELEFONO 1 : 6057310202
TELEFONO 2 : 3166264108
CORREO ELECTRONICO : comserviciosltda@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIóN DE TALENTO HUMANO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,236,771,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN YDUjePdMyt

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,095,587,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830

CERTIFICA

mediante escritura publica numero 201 de fecha 25 de febrero de 2019, le confiere poder a la señora yoleidis johanna jimenez coronado, identificada con cedula de ciudadania n. 10.939.505 de riohacha, jefe personal de compañia de servicios generales del caribe ltda y gina patricia lopez rosado, identificada con cedula de ciudadanis n. 26.945.822 de valledupar, asistente de personal de recursos humanos de compañia de servicios generales del caribe ltda, para que representen a la empresa judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tengan que llevar a cabo ante el ministerio de trabajo y seguridad social y/o ante cualquier entidad que lo requiera
xxxx

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

RIOHACHA, LA GUAJIRA, 24/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CIA DE SERV GRALES DEL CARIBE** con **NIT 8001643231** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550236000094318

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 263**	**de**	**2023**	Espacio para el número de Radicación:
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCADIA DISTRITAL DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.				
Contratista:	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. – NIT. 800.164.323-1**			

El presente corresponde al Informe No. 4 de 2023, informe que detallan las ejecuciones de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y describe el estado de avance de ejecución del objeto contractual.

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.	**Descripción del avance: La empresa viene** cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato, para lo cual se presenta en el tercer informe con las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo comprendido 24 de julio al 23 de agosto de 2023, contrato de acuerdo con lo expuesto en el contrato N° **263 DE 2023.** **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Ubicación:** CUARTO INFORME
2	Construir las pólizas pactadas en el contrato.	**Descripción del avance:** La Compañía adquirió las pólizas con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO de acuerdo con lo pactado en el contrato N° **263 DE 2023** **Entrega producto Sí _X_ No ____** Ubicación: CUARTO INFORME
3	Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	**Descripción del avance:** La compañía ha venido obrando con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, es decir; ALCALDIA DISTRITAL **Entrega producto Sí X No _____** **Ubicación:** CUARTO INFORME
4	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobros.	**Descripción del avance:** Para la compañía presenta la respectiva factura de cobro como lo establece el contrato.

		Entrega producto Sí _X_ **No** _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
5	Presentar las certificaciones de estar al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	**Descripción del avance:** Como evidencia se anexa certificado de aportes parafiscales y seguridad social expedido por el revisor fiscal de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.
		Entrega producto Sí _X_ **No** _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	**Descripción del avance:** La compañía ha venido obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
		Entrega producto Sí __X_ **No** ____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
7	Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la Ley	**Descripción del avance:** La compañía ha venido cumpliendo con el objeto del presente contrato y con las obligaciones pactadas en el mismo.
		Entrega producto Sí __X__ **NO**___ **Ubicación:** CUARTO INFORME

Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad**	**Estado de avance de la obligación**
1	Barrer, lavar, trapear, y realizar el proceso de mantenimiento diario al piso en cada una de las sedes, utilizando los elementos de aseo necesarios para llevar a cabo esta actividad.	**Descripción del avance:** • El servicio de aseo se prestó en cada una de las sedes en los sitios establecidos por la entidad sin ninguna novedad durante el periodo comprendido del 24 de julio al 23 de agosto de 2023, contrato de acuerdo con lo expuesto en el contrato N° **263 DE 2023.**
		Entrega producto Si _X_ **No** _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME

2	Barrer, lavar y desinfectar pisos y paredes de los baños, sanitarios y papeleras. Igualmente desocupar las papeleras de cada baño.	**Descripción del avance:** Se realizaron las siguientes actividades que garantizan la adecuada prestación del servicio: 1. Entrega de insumos de aseo. 2. Entrega de insumos de cafetería. 3. Limpieza y aseo en las diferentes sedes de la alcaldía Distristal
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación:** CUARTO INFORME
3	Limpiar Escaleras, ventanales y techos.	**Descripción del avance:** Se realiza limpieza de espacios definidos personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio de aseo en la ALCALDIA DISTRITAL
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación:** CUARTO INFORME
4	Limpiar escritorios, mobiliario, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas, salones y zonas comunes.	**Descripción del avance:** Se realiza limpieza de áreas administrativas, salones y áreas comunes definidos, a través de personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio de aseo en la ALCALDIA DISTRITAL
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación:** CUARTO INFORME
5	Recolección, manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instituciones.	**Descripción del avance:** Se realiza recolección y manejo de reciclaje de basuras y disposición en punto final a través de personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio en la ALCALDIA DISTRITAL
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación** CUARTO INFORME

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.

6	Realizar brigadas de aseo cuando se requiera	**Descripción del avance:** se realizaron las brigadas de aseo en las sedes donde fueron requeridas ALCALDIA DISTRITAL
		Entrega producto Si __ No _X__ **Ubicación:** CUARTO INFORME
7	Las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual de acuerdo al desarrollo del mismo y las establecidas en los estudios previos.	**Descripción del avance:** Se viene cumpliendo a cabalidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación:** CUARTO INFORME
9	Presentar al supervisor informe mensual detallado sobre el desarrollo de este, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio.	**Descripción del avance:** Se presenta al supervisor el primer informe detallado sobre la ejecución del presente contrato.
		Entrega producto Si _X_ No. _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
10	Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, informes parciales y final de Ejecución, terminación y liquidación).	**Descripción del avance:** Se suscribieron las actas para la iniciación del presente contrato en la fecha acordada.
		Entrega producto Si _X_ No. _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
11	Cancelar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los salarios al personal vinculado al contrato, de este pago se debe entregar al personal de aseo un desprendible que contenga la discriminación detallada de lo que se le está cancelando.	**Descripción del avance:** Se canceló oportunamente los salarios al personal vinculado al contrato, para lo cual se aporta la planilla de pago realizada.
		Entrega producto Si _X_ No. _____ **Ubicación:** CUARTO INFORME
12	Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.	**Descripción del avance:** A la fecha no han surgido obligaciones adicionales a las ya establecidas por parte del supervisor en desarrollo del objeto del contrato
		Entrega producto Si ___ No. _X_ **Ubicación: N/A**
	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de	**Descripción del avance:** Se aporta los respectivos pagos del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley seguridad social y parafiscales.

13	Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, respecto del personal a su cargo para la ejecución del contrato	**Entrega producto Si _X_ No. _____** **Ubicación:** CUARTO INFORME
14	Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.	**Descripción del avance:** se adquirieron las pólizas de acuerdo con lo pactado en el contrato.
		Entrega producto Si _X_ No. ____ **Ubicación:** CUARTO INFORME

Si el supervisor tiene observaciones con respecto al estado de la ejecución de las obligaciones anteriormente presentadas, debe incluirlas en la siguiente tabla.

Observaciones:

Observación	Amerita corrección o acción correctiva (SI/NO)	Descripción de la Corrección o Acción Correctiva

Como soporte de lo anterior, anexo los siguientes documentos al presente informe de ejecución:

ANEXOS	ANEXOS	No. DE FOLIOS
Copia de Contrato No. 263 de 2023	Certificado de Existencia y Representación Legal.	
Copia del Acta de Inicio.	Resolución de la Factura	
Copia Registro Presupuestal.	Certificación Bancaria Ahorro 0550236000094318 Banco Davivienda	
Copia de la Póliza	Informe de Actividades	
Copia Aprobación de Pólizas	Copia de Factura	
Certificado de Pago de Aportes.		
Certificado de Exoneración de Aportes Parafiscales.		
Certificados de contador		
Copia del Registro Único Tributario		
Copia cédula de ciudadanía Representante Legal.		

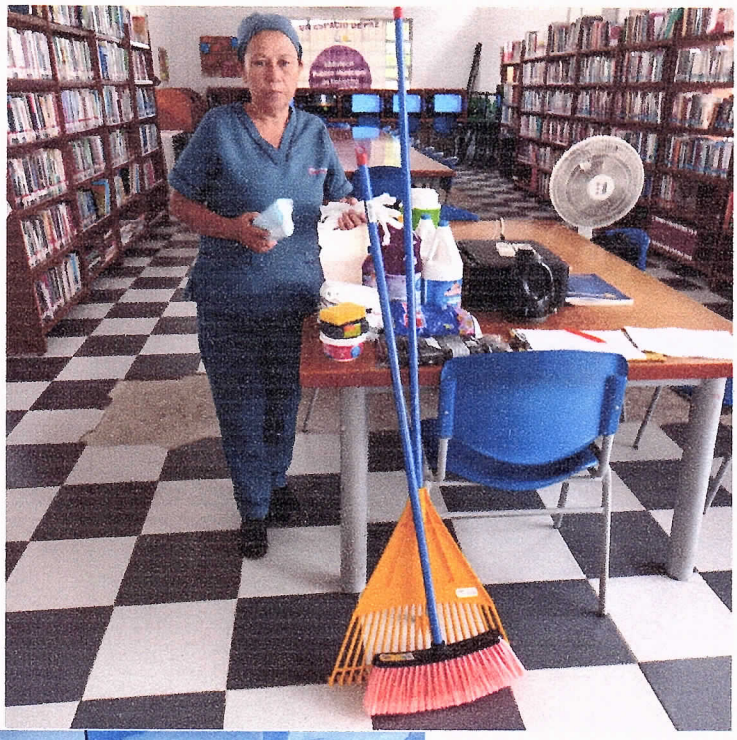
GABRIEL RODRIGUEZ GIL
Representante Legal

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.

ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO









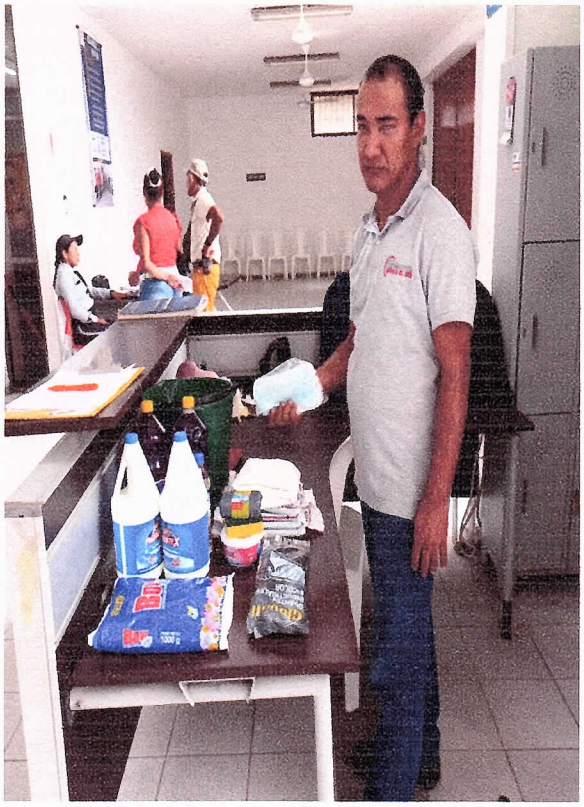


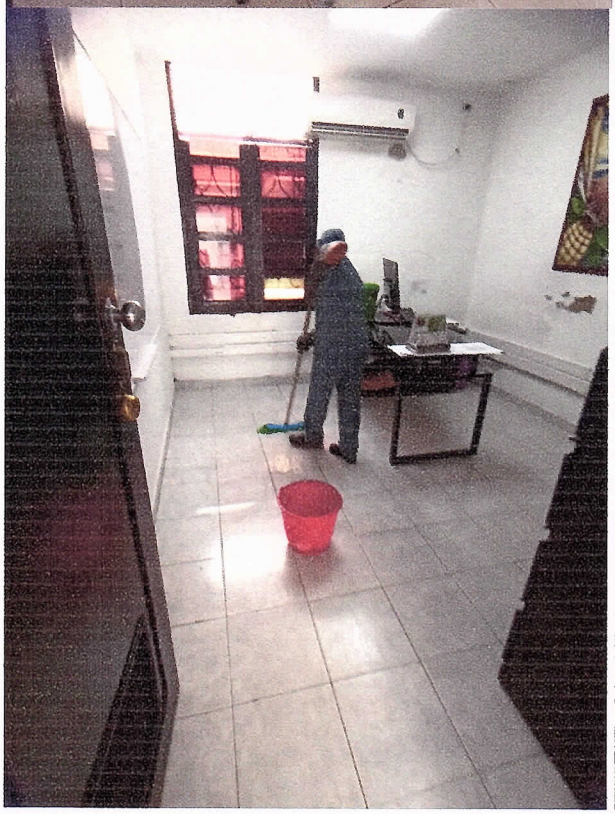
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.







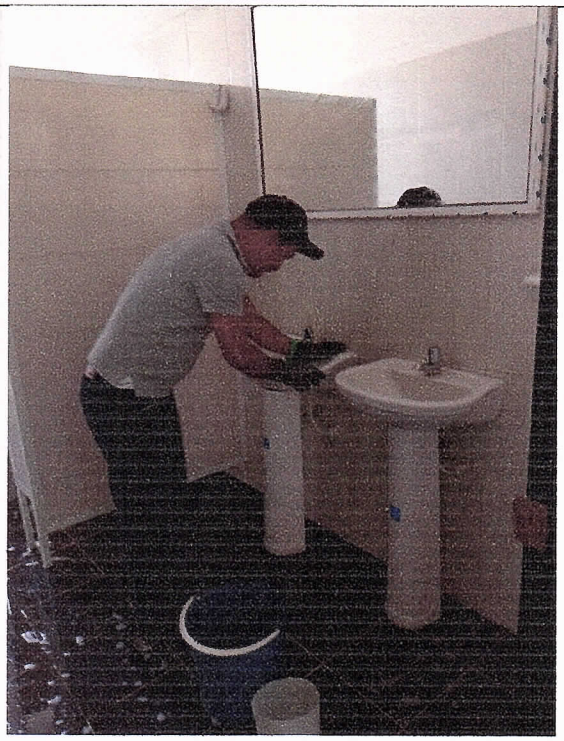


COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.







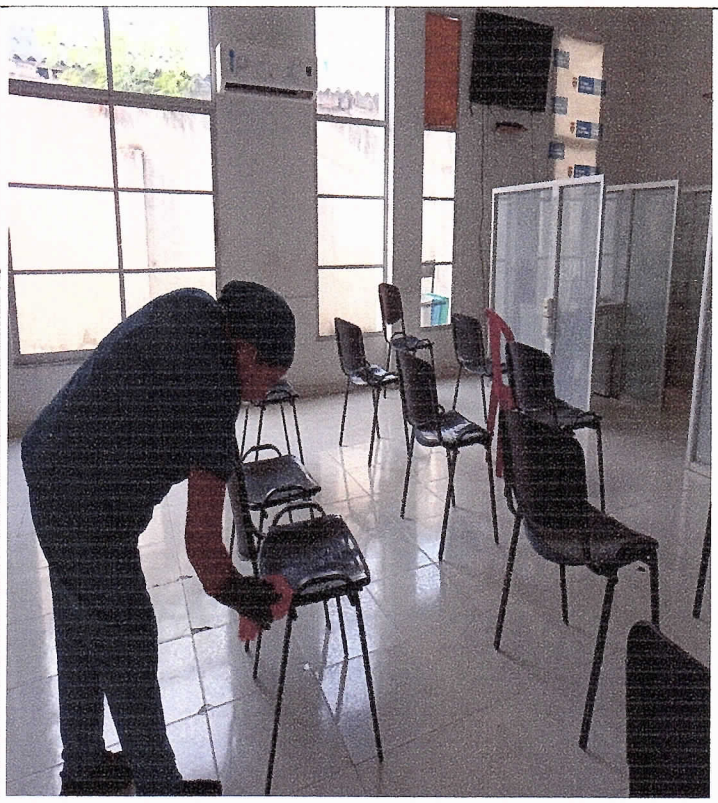


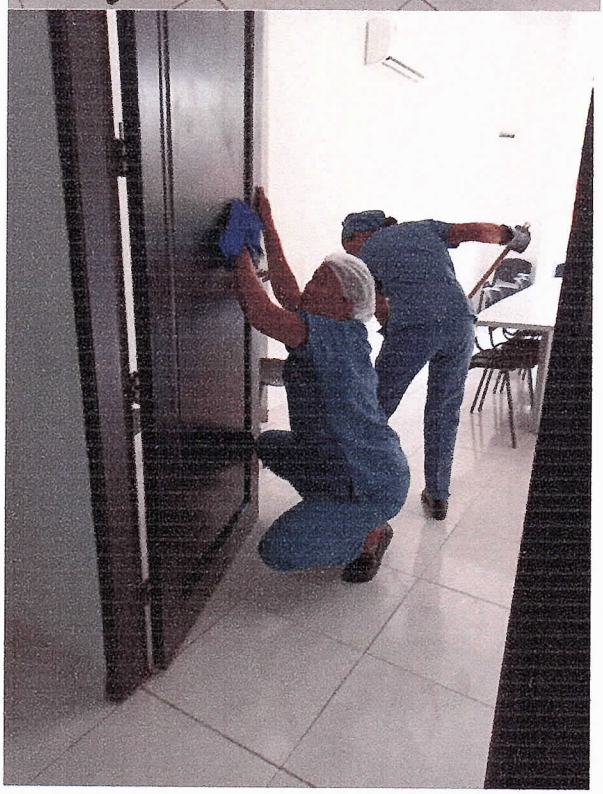
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS N°263 DE 2023.







COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
Nit: 800164323-1

comservicioslтda@hotmail.com
Calle 9 No. 3 - 56
Telèfono: 7271693 Cel: 316 6264108
Riohacha - La Guajira

Factura electrónica de venta
No. FEC1224

No Somos Grandes Contribuyentes - No somos autoretenedores de renta - No somos autoretenedores de IVA - Responsables de IVA

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
ALCALDIA DISTRITAL ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURA	**24/08/2023**	**$ 93.999.852,00**
NIT No. : 892115007-2	VENDEDOR	
DIRECCION : CLL 2 6 82	-	
TELEFONO : 7285963	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : RIOHACHA **PAIS :** Colombia	23/09/2023	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
	Prestacion de Servicios Integrales de Aseo, Limpieza en General, Cafeteria, Jardineria, Mantenimiento Preventivo de Instalaciones y Mensajeria para la	1			
	Administracion Central y Sedes Adscritas a la Alcaldia Distrital de Riohacha La Guajira.	1			
	Segun contrato de Prestacion de Servicios N° 263 de 2023	1			
	Correspondiente al periodo del 24 de Julio al 23 de Agosto de de 2023	1			
41700501	A.I.U	1	$ 15.185.759,61		$ 15.185.759,61
41700502	Servicio No Gravado	1	$ 75.928.798,06		$ 75.928.798,06

NRO. ITEMS FACTURADOS: 2

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 91.114.557,67
IVA liquidado	$ 15.185.759,61	19,00%	$ 2.885.294,33
VALOR TOTAL :			$ 93.999.852,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 23/09/2023	$ 93.999.852,00

VALOR (en letras) : NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

OBSERVACIONES

Consignar a la cuenta de Ahorros Nº 236000094318 Banco Davivienda a nombre de Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda.

.

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1% - antiguo 0.8%)
Factura a crédito, plazo hasta 23/09/2023.

Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un Titulo Valor, conforme a lo dispuesto a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008.

Cheques devueltos por responsabilidad del girador causan una sancion del 20% , segùn articulo 731 del Codigo de Comercio.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
K7Ns+6X+MPOL7owqiB9vccAiofVldmqldG+KBTO52rVa9XWybMydBj+te6b2ss8zDJ/E2Mo8eHyIXTVl8PeXLugUQyswtn0HQdJvsX0HualQ5ELXzFeK3xFH43e1iQlwtXu0HjPteUhV0ireAb2RQH25jsUx+6yzYl/7VbF5Jn8sKP9Pf+cUbT+gZamOT/l8gq9LZSaP99WFgSv7dQDpyATM7nUpyCxMoZzJOoJc3rCs4dDofT98tisiLpv4QGMwZy1lucQJQlmZYl3s7FMHH3pVs8aPNnSEYniJ8CYz/tmVJ3YNEy0ULG1YFH7YUgCFldqXnlkyyjhp0P0xhKCfmg==

CUFE: f1d0c152a2612d518e9186c4a5a314b198b5078687f275a913267b14395434530c85be2cfda877805047e38315841524
Fecha emisión: 2023-08-24 17:15:52 **Fecha validación DIAN:** 2023-08-24 17:16:12-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN No 18764035453536 Prefijo: FEC Rango 1001 al 2000 Vigencia: 25/09/2022 Hasta 25/09/2023